INFORME DE CANCELACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 PARA "SERVICIOS DE DESLINDES E INFORMES" ID N°: 308204

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Noviembre del año 2016 , siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en las Resoluciones Presidencia **Nº 2343/2016**, este Comité designado por dichos instrumentos, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 20/2016 "Servicios de Deslindes e Informes Técnicos", con ID N° 308204** , de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes Funcionarios del INDERT:

- **LIC. ZULMA SOSA,** Gerente del SIRT.----------
- **TEC. JORGE VIELMA** , Director de Topografía.----------

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 14 de Octubre del año 2016, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta. ----------

Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas: **SR. CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO MORALES MACCHI, ANTONIO CENTURION, CARLOS CABRERA y SR. OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN.**----------

Presento oferta la firma: **O.E.S.C. DE OSVALDO SANTANDER.**----------

3. RECOMENDACIÓN DE CANCELACION

Este Comité de Evaluacion procede a la Verificación de la Carta de Invitacion del presente llamado, donde se puede constatar que no se adecuan a lo solicitado por esta Gerencia del Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIR) y además existen ambigüedades y criterios de evaluación que no podrán determinar el servicio a contratar, ni pueda asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que luego del estudio y análisis de la Carta de Invitacion, es necesario incluir criterios de evaluación que puedan adecuarse a la Ley 5584/2016 del Presupuesto General de la Nación, específicamente en su Art. 150, a los efectos de comunicar los procedimientos de contratación, sin ocasionar daños o perjuicios a la Institución.

En virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por la cual se establece que "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor". De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". **Por tanto este comité considera necesario sugerir a la Máxima Autoridad de la Institución hacer lugar a la Cancelación del referido llamado y elaborar una nueva Carta de Invitacion acorde a las necesidades de la Institución, por consecuente realizar un nuevo llamado con las modificaciones propias de la licitación en cuestión.**

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

TEC. JORGE VIELMA
Director de Topografía

LIC. ZULMA SOSA,
Gerente del SIRT